

CONSEJO DIRECTIVO - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA

ACUERDO N° 011 18 de diciembre de 2028)

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2026”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO CDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99/1993, el acuerdo de Asamblea Corporativa 004 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política, las Corporaciones Autónomas Regionales gozan de un régimen de autonomía, que se traduce en la posibilidad de que establezcan sus reglamentos, estatutos, disposiciones internas y resoluciones con el fin de cumplir sus funciones constitucionales y legales.

Que, según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional, declaró la exequibilidad condicionada del artículo 4° del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y Financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que, aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones, es una función del Consejo Directivo de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA en virtud a lo establecido el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993.

Que, el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004 compilado en el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, en su artículo 3° establece que el presupuesto anual de rentas y gastos es el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo, para las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 012 de 2022, el Director General debe presentar el proyecto anual de presupuesto de la siguiente vigencia al Consejo Directivo para su evaluación y aprobación.

Que, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación CDA, con el apoyo de cada una de las áreas misionales elaboraron un documento de justificación que incluye la proyección desagregada de cada una de las fuentes de ingresos para la vigencia 2026, teniendo en cuenta las variaciones en el comportamiento histórico de las rentas propias como referencia y el compromiso en gestión del recaudo de cada unidad ejecutora por cada una de las fuentes de financiación de que dispone la Corporación. Así mismo, realizó un estudio detallado de las proyecciones de gastos, considerando entre otros, las restricciones legales de las fuentes, las inflexibilidades presupuestales, las metas y demás objetivos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 en la respectiva jurisdicción.

Que, por lo anterior el valor asignado para la vigencia 2026, estableciendo una partida presupuestal asignada a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA por ONCEEstos de funcionamiento e inversión por la suma de **QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN CON VEINTIÚN CENTAVOS MCTE (\$15,740,797,391)**, con la siguiente distribución: A. Funcionamiento: **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES**

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494 -Cel:311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18

CONSEJO DIRECTIVO - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA

ACUERDO N° 011 18 de diciembre de 2028)

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2026”

MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4,392,053,555) y B. Inversión: por ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$11,348,743,836).

Que, en consideración del texto definitivo aprobado en sesiones plenarias del Senado de la República los días 15 y 16 de octubre de 2025 el Proyecto de Ley Número 83 de 2025 Senado, 102 de 2025 Cámara “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, publicado en la Gaceta del Congreso N° 2043 del 28 de octubre de 2025 se estableció una asignación presupuestal con recursos del presupuesto general de la nación para funcionamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.476.200.000)**.

Que, en consideración del RAD. 12022025E2018121 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible donde se comunicó a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA) un aporte para financiar gastos de inversión ambiental con recursos del Fondo de Compensación Ambiental - FCA para la vigencia 2026, por valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9,609,900,000)**.

Que, en atención a la posible distribución programática del Plan de Acción Cuatrienal para el periodo administrativo 2024-2027”, con base a la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”, adaptada a las necesidades regionales, se definió la proyección de gastos para la vigencia 2026.

Que, en sesión del Consejo Directivo el día 18 de diciembre de 2025, el Director General realizó presentación del anteproyecto de presupuesto ante los consejeros para su estudio y aprobación.

Que, hace parte integral del presente Acuerdo, la justificación técnico-económica, que expresa las bases para elaboración del presupuesto de la vigencia 2026.

Que, por las precedentes consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de ingresos con recursos propios y así como adoptar los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de **QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN CON VEINTIÚN CENTAVOS MCTE (\$15,740,797,391)**. Según el siguiente detalle:

	Propios	Nación	FCA	Total
Funcionamiento	915,853,555	3,476,200,000		4,392,053,555
Inversión	1,738,843,836		9,609,900,000	11,348,743,836
Total	2,654,697,391	3,476,200,000	9,609,900,000	\$ 15,740,797,391

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494 - Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18

CONSEJO DIRECTIVO - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA

**ACUERDO N° 011
18 de diciembre de 2028)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de gastos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, para atender los gastos durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2026. por valor de **QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN CON VEINTIÚN CENTAVOS MCTE (\$15,740,797,391)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

CTA	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG				
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			
2.1	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,476,200,000	915,853,555	4,392,053,555
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		137,378,033	137,378,033
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		732,682,844	732,682,844
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45,792,678	45,792,678

GASTOS DE INVERSIÓN:

ITEM	COD	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FCA	TOTAL
GASTOS DE INVERSIÓN			\$1,738,843,836	\$9,609,900,000	\$11,348,743,836
LÍNEA ESTRATÉGICA	1	GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	\$22,500,000	\$0	\$22,500,000
PROGRAMA 1	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PARA LA PAZ	\$22,500,000	\$0	\$22,500,000
PROYECTO 2	320502	Planificación y ordenamiento territorial propio con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes	\$22,500,000	\$0	\$22,500,000
LÍNEA ESTRATÉGICA	3	RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, ORDENAMIENTO, MANEJO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD	\$265,000,000	\$4,000,000,000	\$4,265,000,000
PROGRAMA	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$265,000,000	\$4,000,000,000	\$4,265,000,000

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494 -Cel:311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18

CONSEJO DIRECTIVO - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA

**ACUERDO N° 011
18 de diciembre de 2028)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2026"

PROYECTO 5	320201	Gobernanza forestal y reducción a la deforestación en el marco de la STC 4360/2018	\$0.00	\$4,000,000,000	\$4,000,000,000
PROYECTO 6	320202	Conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	\$265,000,000.00	\$0	\$265,000,000
LÍNEA ESTRATÉGICA	4	ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO REGIONAL.	\$428,270,663.00	\$3,609,900,000	\$4,038,170,663
PROGRAMA	320301	GESTIÓN INTEGRAL ALREDEDOR DEL AGUA	\$428,270,663.00	\$0	\$428,270,663
PROYECTO 7	3203 01	Implementación y seguimiento a los instrumentos de regulación del recurso hídrico	\$428,270,663.00	\$0	\$428,270,663
LÍNEA ESTRATÉGICA	5	GOBERNANZA INCLUSIVA, INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA PARA UNA GESTIÓN AMBIENTAL CORRESPONSABLE.	\$1,023,073,173	\$0	\$1,023,073,173
PROGRAMA	3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVO	\$727,342,267	\$3,609,900,000	\$4,337,242,267
PROYECTO 8	320101	Gestión integral de los residuos	\$40,100,267	\$0	\$40,100,267
PROYECTO 9	320102	Fortalecimiento técnico y logístico al control y seguimiento del uso y aprovechamiento de los recursos naturales	\$687,242,000	\$3,609,900,000	\$4,297,142,000
PROGRAMA	3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	\$70,500,000	\$0	\$70,500,000
PROYECTO 10	3204 01	Gestión de la información ambiental	\$70,500,000	\$0	\$70,500,000
PROGRAMA	3208	3208 EDUCACIÓN AMBIENTAL - PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE EN LA SENTENCIA 4360/2018	\$225,230,906	\$0	\$225,230,906
PROYECTO 11	320801	Educación, ambiental, participación y comunicación	\$225,230,906	\$0	\$225,230,906
LÍNEA ESTRATÉGICA	6	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$0	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494 - Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18

CONSEJO DIRECTIVO - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA

**ACUERDO N° 011
18 de diciembre de 2028)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2026"

PROGRAMA	3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$0	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000
PROYECTO 13	320101	Negocios verdes y cadenas productivas sostenibles	\$0	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese al Director General de la Corporación CDA modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal para la vigencia 2026 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 18 días de diciembre de 2025.



Luz Dary Carmona Moreno
Presidente del Consejo Directivo



Oscar Arnulfo Lozano Ramos
Secretario del Consejo Directivo